

000002



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO
SEXTA



Dr. Gonzalo Román
Chacón

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

HOSPIMEDIKKA COMPAÑIA LIMITADA

DE: S/. 10'000.000,00 A: S/. 200'000.000,00

MG

Di

Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día viernes quince de octubre de mil

novecientos noventa y tres; ante mí el Notario Décimo

Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece

el señor ingeniero JOSE CARRERA AGREDA, casado, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

HOSPIMEDIKKA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado,

conforme consta de los documentos que se agregan; el

señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente

capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el

Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de

la Compañía HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA., al tenor de las

cláusulas que se expresan a continuación:- PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Se presenta al otorgamiento de esta

1 escritura el señor ingeniero José Carrera Agreda, en su
2 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
3 Compañía HOSPIMEDIKKA Cia. Ltda., según el nombramiento
4 que se adjunta; el compareciente es mayor de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y
6 domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

7 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada
8 el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis,
9 ante el doctor Napoleón Lombeyda Argüello, Notario
10 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en
11 el Registro Mercantil bajo el número setecientos
12 cincuenta y tres, tomo ciento diecisiete de treinta de
13 mayo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la

14 compañía HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA.- DOS) Mediante escritura
15 publica otorgada el trece de marzo de mil novecientos
16 ochenta y nueve, ante el doctor Manuel José Aguirre,
17 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se efectuó la
18 cesión total de participaciones de HOSPIMEDIKKA
19 CIA.LTDA.. habiéndose sentado la razón correspondiente
20 en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo de mil
21 novecientos ochenta y nueve.- TRES) Mediante escritura

22 publica otorgada el quince de febrero de mil novecientos
23 noventa, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario
24 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita
25 en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos
26 cuarenta, tomo ciento veintiuno de trece de marzo de mil
27 novecientos noventa, la compañía HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA.,
28 aumentó su capital social de seiscientos mil sucres (S/.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO
Dr. Gonzalo Román

1 600.000.000) a diez millones de sucres 000.000.
2 10'000.000.000) reformó y codificó sus Estatutos
3 Sociales.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria
4 Universal de Socios de la compañía HOSPIMEDIKKA
5 CIA.LTDA., celebrada el dos de agosto de mil novecientos
6 noventa y tres, resolvió por unanimidad: Aumentar el
7 capital social de la compañía de diez millones de sucres
8 (S/. 10'000.000.000) a doscientos millones de sucres (S/.
9 200'000.000.000), así como la reforma de su Artículo
10 de cuatro y del Artículo veinte y dos de los estatutos
11 sociales.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los
12 antecedentes expuestos y a fin de llevar a cabo lo
13 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
14 Socios ya referida, el otorgante señor ingeniero José
15 Carrera Agreda, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal, declara que: eleva a escritura
17 publica el Aumento de Capital Social de la compañía
18 HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA. de diez millones de sucres (S/.
19 10'000.000.000) a doscientos millones de sucres (S/.
20 200'000.000.000) y la consecuente reforma al Artículo
21 Cuarto Capital Social y del Artículo veinte y dos
22 Atribuciones de la Junta. Todos los señalamientos
23 expuestos constan en el Acta de Sesión de la Junta
24 General Extraordinaria Universal de Socios que se
25 acompaña para que sea incorporada como parte integrante
26 de esta escritura.- CUARTA.- La nacionalidad de todos
27 los socios que conforman la compañía HOSPIMEDIKKA
28 CIA.LTDA., es la ecuatoriana, por tanto la calidad de la

Hospimedikka Cia Ltda.

000001

Quito, 1 de Abril de 1992

Señor Ingeniero
JOSE CARRERA AGREDA
Presente

REF: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL, HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA., realizada en esta fecha, tuvo a bien nombrar a usted Gerente General de la Compañía por el tiempo estatutario de dos años (2) con todas las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Vigentes le confieren en el desempeño de las funciones de Gerente General de la Compañía, usted ostentará la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, de acuerdo con este nombramiento.

HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA., se constituyó por Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 15 de Abril de 1986.

Fue inscrita en el registro Mercantil de Quito, bajo el No 753 Tomo 117, el 30 de Mayo de 1986. Este nombramiento se expide al tenor del Estatuto Social emitido en Escritura Pública del 15 de Febrero de 1990 ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No 2793 del 13 de Marzo de 1990.

Atentamente,
HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA.

GLORIA LOZA BAQUERO
PRESIDENTE

En esta fecha asumo el cargo de Gerente General de HOSPIMEDIKKA CIA.LTDA.

Ing. José Carrera Agreda

Con esta fecha queda inscrita el Libro MERCANTIL
documento bajo el No. 17.868.1
Libro de Nombramientos Tomo 117
Quito, a 10 de Abril de 1992
RECIBIDO MERCANTIL

1 compañía es la de Empresa Nacional según los términos
 2 del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
 3 Extranjeros.- QUINTA.- Yo, ingeniero José Carrera
 4 Agreda, en mi calidad de Gerente General y como tal
 5 representante legal de HOSPI MEDIKKA CIA.LTDA., declaro
 6 bajo juramento que los aportes realizados en el presente
 7 aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos
 8 que guardan conformidad con los estados financieros de
 9 la empresa a la cual represento y corresponden a los
 10 valores que constan en esta escritura.- Usted, señor
 11 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
 12 estilo para la validez de esta escritura.- (firmado)
 13 Doctor Eduardo Morillo Olate, Abogado, Inscripción
 14 número dos mil veintinueve del Colegio de Abogados de
 15 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 16 escritura pública con todo el valor legal y que el señor
 17 otorgante acepta en todas y cada una de sus partes: para
 18 la celebración de esta escritura se observaron los
 19 preceptos legales del caso; se agregan los documentos
 20 habilitantes correspondientes; y, leída que le fue al
 21 señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se
 22 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-
 23
 24
 25 Ing. José Carrera A.
 26 C.I.No. 170157128-1
 27 C.V.No. 053-143
 28 (firmado) El Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón,-----

Con fecha 19 de Abril de 1992 se halla inscrito al subregistro
 de GERENTE GENERAL otorgado por HOSPI MEDIKKA CIA.LTDA. a favor
 de JOSÉ CARRERA AGREDA.- Quito, a once de Marzo de mil novecientos
 noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. CUSTAVO GARCIA RIVERAS.-



Con fecha 19 de abril de 1992
 se halla inscrito al subregistro
 de Gerente General otorgado por
 Hospimedikka Cia Ltda a favor
 de José Carrera A.
 Quito, a 11 de marzo de 1993

EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los dos días del mes de agosto de 1993, en el local que funcionan las oficinas, ubicadas en el Conjunto Almagro, Torre B, Terraza Baja, Reina Victoria y Colón, a las 9:00 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.

ASISTENTES SOCIOS

NO. PARTICIPACIONES

SR. RAFAEL LOZA BAQUERO	1.000
SR. RUBEN CARRERA LOZA	900
SRTA GIOVANNA CARRERA LOZA	400
ING. JOSE CARRERA AGREDA	7.700
TOTAL	10.000

Una vez que por Secretaría se ha constatado la presencia del 100% del capital suscrito y pagado por HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA., la Presidente de la Compañía, pide que por Secretaría se dé lectura a los artículos: del 8 al 20 del estatuto de la Compañía que tiene relación con derechos de los Socios, Junta General, Clases de Juntas, Convocatorias, Concurrencias, etc.

Preside la Junta la Presidente titular de la Compañía, Sra Gladys Loza Baquero, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. José Carrera Agreda.

ORDEN DEL DIA

La Presidente solicita que por Secretaría se dé a conocer el orden del día que es el siguiente:

- 1) Aumento de capital social.
- 2) Reforma de Estatutos Sociales.

DESARROLLO DE LA JUNTA Y RESOLUCIONES

Los socios deliberan sobre estos puntos y resuelven por unanimidad:

- 1) Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de S/. 190'000.000, esto es del nivel actual de S/. 10'000.000 a S/. 200'000.000.

De inmediato, los socios deciden suscribir la totalidad del capital, el mismo que se paga mediante los rubros correspondientes a: reservas legales años 1989-1992 en la suma de S/. 2'724.587,62; reservas facultativas S/. 9.416,09; revalorización de patrimonio S/. 32'636.560,46; utilidades

años 1989-1992 en la suma de S/. 54'341.030,88; aportes para futuras capitalizaciones (numerario) S/ 74'200.000; el capital a pagarse en un año S/. 26'088.404,93; aumento que se encuentra distribuido conforme aparece en el cuadro de integración del capital que a continuación se detalla.

Se aclara que con la finalidad de cerrar el valor de S/ 1.000 de cada participación, los socios en forma unánime negocian las fracciones de sus participaciones y de esta manera aprueban el cuadro de integración de capital que a continuación dice:

SOCIOS	JOSE CARRERA	JOSE LOZA	RUBEN CARRERA	GIOVANNA CARRERA	TOTAL
CAPITAL ACTUAL	7'700.000	1'000.000	900.000	400.000	10'000.000
CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	146'300.000	19'000.000	17'100.000	7'600.000	190'000.000
RESERVA LEGAL	2'097.932,47	272.458,76	245.212,89	108.983,50	2'724.587,62
RESERVA FACULTATIVA	7.250,39	941,61	847,45	376,64	9.416,09
REVALORIZACION PATRIMONIO	25'130.151,55	3'263.656,05	2'937.290,44	1'305.462,42	32'636.560,46
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	41'842.593,78	5'434.103,08	4'890.692,79	2'173.641,23	54'341.030,88
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES (numerario)	57'134.000	7'420.000	6'678.000	2'968.000	74'200.000
CAPITAL POR PAGAR	20'088.071,79	2'608.840,50	2'347.956,43	1'043.536,21	26'088.404,93

Sobre el valor suscrito por pagar, los socios cancelarán dichos valores en el plazo de un año contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital.

La Compañía emitirá los respectivos certificados de aportación de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

2.- Reforma del Estatuto Social

En consecuencia con el aumento de capital que se acuerda se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá:



Hospimedix S.A. Ltda.

ARTICULO 4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00) íntegramente suscrito, dividido en doscientas mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Al mismo tiempo, los socios resuelven sustituir el artículo 22 de los Estatutos Sociales con el siguiente texto:

ARTICULO 22.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

Corresponde a la Junta General de Socios, las siguientes atribuciones:

a) Designar Presidente, Gerente General, por el periodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que requieran ser socios de la Compañía.

b) Designar en adición al Cargo de Gerente General, uno o varios Gerentes, quienes no necesitan ser socios de la Compañía, señalando en cada caso el tiempo por el cual habrá de durar en sus funciones, el que no podrá exceder de dos años y que podrán ser reelegidos indefinidamente.

c) Al decidirse la creación del cargo de Gerente General o de los cargos de Gerentes, la Junta General señalará en cada caso las funciones y deberes específicos que hayan de ejercer y cumplir, sin que les corresponda el ejercicio de la representación legal de la Compañía.

d) Remover a los Administradores por causas legales

e) Aprobar las cuentas y los balances que presente al Gerente General.

f) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades líquidas y realizadas y capitalización de reservas.

g) Acordar aumentos de capital social

h) Resolver acerca de la fusión, transformación y disolución de la Compañía.

i) Acordar la creación de sucursales, agencias, oficinas, establecimientos, depósitos, dependencias, etc. de la Compañía y nombrar sus jefes.

j) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el plan de endeudamiento, inversiones sometido a su consideración hasta el 30 de noviembre de cada año por el Gerente General

k) En general las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

[Handwritten signature]

Hospimedikka Cia Ltda

Sin tener más puntos que tratar, los socios firman al pie de la presente a dos de agosto de 1.993. f) Sr. Rubén Carrera Loza, Socio. f) Srta. Giovanna Carrera Loza, Socia. f) Sr. Rafael Loza Baquero, Socio, f) Sra. Gladys Loza Baquero, Presidente. Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. f) Ing. José Carrera Agreda, Gerente General, Secretario.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. Gonzalo Román Ch.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por la Compañía HOSPI-MEDIKKA COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría con fecha 15 de octubre de 1993, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2280 de fecha 22 de noviembre de 1993.-

Quito, 29 de Noviembre de 1993.-

EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Román Chacón.

NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. Gonzalo Román Ch.

RA

Z O N : Tomé nota al margen de la escritura matriz de cons

titución de " HOSPIMEDIKKA COMPAÑIA LIMITADA ", de la reso
lución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno
punto dos mil doscientos ochenta (Nº 93.1.1.1.2280), dicta
da el veinte y dos de noviembre del presente año, por el
doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito,
mediante la cual se aprueba la escritura aumento de capital
y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a
tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres . -



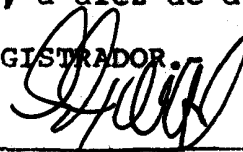
DOCTOR
NÁPOLEON
LOMBEYDA

AMAZONAS 477
TELEF.: 551-178
51-257 - 529-286

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil doscientos sesenta, del señor Intendente de compañías de Quito, de 22 de noviembre de 1993, bajo el número 2749 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen dela inscripción número 753 del Registro Mercantil, de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1518vta. tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOSPIEDIKKA CIA. LTDA.", otorgada el 15 de octubre de 1993, ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un extracto signado con el número 1941.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Cuarto dela citada Resolución. de conformidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28181.- Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

